



Resolución de Secretaría General N° 087 -2014-OEFA/SG

Lima, 31 DIC. 2014

VISTOS: El Informe N° 779-2014-OEFA-OA/LOG, el Memorandum N° 2803-2014-OEFA/OA, y el Informe N° 369-2014-OEFA/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en adelante, **la Ley**), y el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, **el Reglamento**), y sus respectivas modificatorias; es función de cada Entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

Que, el Artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Numeral 6.3 del Acápito VI "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE (en adelante, **la Directiva**), emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2014, con un total de treinta y siete (37) procesos de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-OEFA/SG del 3 de marzo del 2014, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, a través de la cual se dispuso la inclusión de cuatro (4) procesos de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 029-2014-OEFA/SG del 26 de mayo del 2014, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, a través de la cual se dispuso la inclusión de cuatro (4) procesos de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 034-2014-OEFA/SG del 20 de junio del 2014, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, a través de la cual se dispuso la inclusión de tres (3) procesos de selección y la exclusión de un (1) proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 037-2014-OEFA/SG del 25 de junio del 2014, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, a través de la cual se dispuso la inclusión de un (1) proceso de selección y la exclusión de un (1) proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 048-2014-OEFA/SG del 30 de julio del 2014, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, a través de la cual se dispuso la inclusión de cuatro (4) procesos de selección y la exclusión de un (1) proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 059-2014-OEFA/SG del 10 de setiembre del 2014, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, a través de la cual se dispuso la inclusión de doce (12) procesos de selección y la exclusión de tres (3) procesos de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 073-2014-OEFA/SG del 27 de octubre del 2014, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, a través de la cual se dispuso la inclusión de nueve (9) procesos de selección y la exclusión de dos (2) procesos de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 074-2014-OEFA/SG del 29 de octubre del 2014, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, a través de la cual se dispuso la inclusión de tres (3) procesos de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 080-2014-OEFA/SG del 10 de diciembre del 2014, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, a través de la cual se dispuso la inclusión de ocho (8) procesos de selección y la exclusión de cuatro (4) procesos de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 082-2014-OEFA/SG del 19 de diciembre del 2014, se aprobó la décima modificación del Plan



Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, a través de la cual se dispuso la inclusión de un (1) proceso de selección;

Que, mediante Informe N° 779-2014-OEFA-OA/LOG del 26 de diciembre del 2014, y Memorándum N° 2803-2014-OEFA/OA del 29 de diciembre del 2014, la Oficina de Administración propone la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, solicitando que se excluyan los siguientes procesos de selección: i) Concurso Público para la contratación del servicio de limpieza para las Sedes del OEFA, sustentado mediante Informe N° 221-2014-OEFA/OA-SSGG del 19 de diciembre del 2014; y ii) Concurso Público para la contratación del servicio de análisis de calidad de suelo, sustentado mediante Memorándum N° 2822-2014/OEFA/DE del 23 de diciembre del 2014; en los cuales se menciona que las contrataciones ya no son requeridas para el presente ejercicio presupuestal;

Que, la exclusión de los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, se justifican técnicamente en lo señalado en el Informe N° 779-2014-OEFA-OA/LOG y el Memorándum N° 2803-2014-OEFA/OA; los cuales recomiendan aprobar la modificación N° 11 del Plan Anual de Contrataciones;

Que, luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 369-2014-OEFA/OAJ del 30 de diciembre del 2014, concluye que la aprobación de la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014 resulta legalmente viable, por encontrarse en el supuesto establecido en el Artículo 9° del Reglamento, conforme a lo señalado por la Oficina de Administración;

Que, conforme a lo dispuesto en el Numeral 6.2 de la Directiva, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/PCD, del 3 de enero del 2014, el Titular de la Entidad delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus respectivas modificatorias;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2014, a fin de excluir dos (2) procesos de selección, según se detalla en el Anexo adjunto que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración, la implementación y ejecución de la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2014, así como la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal de Transparencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Administración que se encuentra en el segundo piso del local institucional ubicado en la avenida República de Panamá N° 3542 del distrito de San Isidro de la provincia y departamento de Lima, para su revisión o adquisición.

Regístrese y comuníquese.


Luz Yrene Orellana Bautista
Secretaria General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



NOMBRE DE LA ENTIDAD :

SIGLAS :

PLIEGO :

Las columnas con encabezado azul prestan Ctrl. a H para obtener ayuda

OEFA

OSI

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

B) Año : 2014

E) RUC : 20521280700

RESOLUCION N° 004-2014-OEFA/SG

ITEM INICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST		
1 - SI	2 - NO		Concurso Publico	SERVICIO	1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL OEFA		SERVICIO	1.00	472,898.13	1 - Soles	09		0 - Per la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	31		...
1 - SI	2 - NO		Concurso Publico	SERVICIOS	1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE CALIDAD DE SUELO		SERVICIO	1.00	1,301,814.40	1 - Soles	09		0 - Per la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	31		...



Paola





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Oficina de
Asesoría Jurídica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

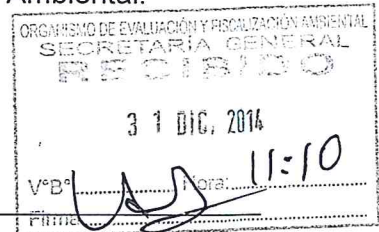
INFORME N° 369 -2014-OEFA/OAJ

A : LUZ YRENE ORELLANA BAUTISTA
Secretaria General

ASUNTO : Décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

REFERENCIA: a) Memorándum N° 2803-2014-OEFA/OA
b) Informe N° 779-2014-OEFA-OA/LOG

FECHA : San Isidro, 30 DIC. 2014



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto de la referencia, a efectos de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/PCD, del 3 de enero del 2014, y sus modificatorias, el Presidente del Consejo Directivo del OEFA delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus respectivas modificatorias.
- 1.2. Mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG, del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el presente año fiscal.
- 1.3. Mediante Resoluciones de Secretaría General números 009, 029, 034, 037, 048, 059, 073, 074, 080 y 082-2014-OEFA/SG, se aprobaron las modificaciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima al Plan Anual de Contrataciones.
- 1.4. Mediante Informe N° 779-2014-OEFA-OA/LOG del 26 de diciembre del 2014, la Responsable de Logística informa a la Oficina de Administración la necesidad de excluir dos (2) procesos de selección; recomendando aprobar la modificación N° 11 del PAC.
- 1.5. Mediante Memorándum N° 2803-2014-OEFA/OA, del 29 de diciembre del 2014, la Oficina de Administración solicita que, de encontrarlo conforme, se proyecte, la resolución que apruebe la décimo primera modificación del PAC.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias.
- 2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.
- 2.3. Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Oficina de
Asesoría Jurídica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

III. ANÁLISIS

- 3.1. El presente informe tiene por objeto evaluar la propuesta de la Oficina de Administración para aprobar la décimo primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- 3.2. De conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones y de su Reglamento, es función de cada entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad.
- 3.3. El artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: i) cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o ii) el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varía el tipo de proceso de selección.
- 3.4. El numeral 6.3 del acápite VI "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.
- 3.5. De la revisión de los expedientes remitidos por la Oficina de Administración se evidencia que dicha Oficina, respecto al Plan Anual de Contrataciones del OEFA, está solicitando la exclusión de dos (2) procesos de selección, conforme al siguiente detalle que cuenta con el siguiente sustento documentario:
 - a. Exclusión del proceso de selección: Concurso Público para la **Contratación del servicio de limpieza para las Sedes del OEFA**, sustentado con el Informe N° 221-2014-OEFA/OA-SSGG.
 - b. Exclusión del proceso de selección: Concurso Público para la **Contratación del servicio de análisis de calidad de suelo**, sustentado en el Memorandum N° 2822-2014/OEFA/DE.
- 3.6. De la documentación revisada y conforme a lo señalado por la Oficina de Administración, los literales a) y b) del numeral 3.5. del presente documento cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para su exclusión del Plan Anual de Contrataciones del OEFA del presente ejercicio fiscal.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Oficina de
Asesoría Jurídica


"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

IV. CONCLUSIONES

Conforme a los párrafos expuestos, resulta legalmente viable realizar la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el año fiscal 2014, con el sustento técnico detallado por la Oficina de Administración, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Se adjunta el proyecto de Resolución de Secretaría General y los documentos remitidos por la Oficina de Administración, para el trámite correspondiente.

Atentamente,



.....
ALEJANDRO TREJO MAGUINA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

ATM/jqp

017852

MEMORANDUM N° 2803 - 2014-OEFA/OA

A : ALEJANDRO TREJO MAGUIÑA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Decimoprimerá Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

REFERENCIA : Informe N° 779-2014-OEFA/OA/LOG

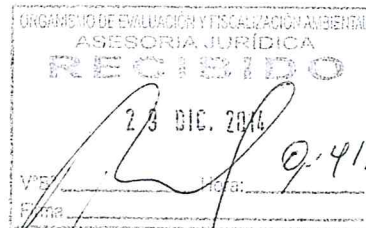
FECHA : San Isidro, 26 de diciembre de 2014

Me dirijo a usted con relación al Informe descrito en la referencia, mediante el cual el área de Logística solicita la exclusión en el PAC¹ de dos (2) procesos de selección, los cuales han sido detallados en el informe precitado.

Sobre el particular, solicito a usted proyecte – de encontrarlo conforme – la resolución que apruebe la decimoprimerá modificación del PAC.

Atentamente,


DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA



CC. Logística
PAA/jmq

¹ Plan Anual de Contrataciones

INFORME N° 779 -2014-OEFA-OA/LOG

A : DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la Oficina de Administración

ASUNTO : Decimoprimera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2014
Versión N° 12

FECHA : San Isidro, 26 de diciembre de 2014

Me dirijo a usted con relación al asunto descrito en la referencia, para informarle la necesidad de incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC) para el ejercicio presupuestal 2014, motivándose con ello, la decimoprimera modificación, según se indica:

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/PCD de fecha 03 de enero de 2014 y modificatorias, se delegan facultades a la Secretaría General para la aprobación y modificaciones del PAC.
2. Mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el PAC del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para el presente año.
3. Mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-OEFA/SG de fecha 03 de marzo de 2014, se realizó la primera modificación del PAC 2014, donde se incluyó cuatro (4) procesos de selección.
4. Mediante Resolución de Secretaría General N° 029-2014-OEFA/SG de fecha 26 de mayo de 2014, se aprobó la segunda modificatoria al PAC para el año fiscal 2014, a fin de incluir cuatro (4) procesos de selección.
5. Mediante Resolución de Secretaría General N° 034-2014-OEFA/SG de fecha 20 de junio de 2014, se aprobó la tercera modificatoria al PAC para el año fiscal 2014, a fin de incluir Cuatro (4) proceso de selección y Excluir un (1) proceso.
6. Mediante Resolución de Secretaría General N° 037-2014-OEFA/SG de fecha 25 de junio de 2014, se aprobó la cuarta modificatoria al PAC para el año fiscal 2014, a fin de incluir Un (1) proceso de selección y Excluir Un (1) proceso.
7. Mediante Resolución de Secretaría General N° 048-2014-OEFA/SG de fecha 30 de julio de 2014, se aprobó la quinta modificatoria al PAC para el año fiscal 2014, a fin de incluir Cuatro (4) proceso de selección y Excluir Un (1) proceso.
8. Mediante Resolución de Secretaría General N° 059-2014-OEFA/SG de fecha 10 de setiembre de 2014, se aprobó la sexta modificatoria al PAC para el año fiscal 2014, a fin de incluir Doce (12) procesos de selección y Excluir Tres (3) procesos.
9. Mediante Resolución de Secretaría General N° 073-2014-OEFA/SG de fecha 27 de octubre de 2014, se aprobó la séptima modificatoria al PAC para el año fiscal 2014, a fin de incluir Nueve (9) procesos de selección y Excluir Dos (2) procesos.
10. Mediante Resolución de Secretaría General N° 074-2014-OEFA/SG de fecha 29 de octubre de 2014, se aprobó la octava modificatoria al PAC para el año fiscal 2014, a fin de incluir Tres (3) procesos de selección.
11. Mediante Resolución de Secretaría General N° 080-2014-OEFA/SG de fecha 10 de diciembre de 2014, se aprobó la novena modificatoria al PAC para el año fiscal 2014, a fin de incluir Ocho (8) procesos de selección y Excluir Cuatro (4) procesos.
12. Mediante Resolución de Secretaría General N° 082-2014-OEFA/SG de fecha 19 de octubre de 2014, se aprobó la décima modificatoria al PAC para el año fiscal 2014, a fin de incluir Un (1) proceso de selección.



B. EXCLUSIÓN

1. Mediante Informe N° 221-2014-OEFA/OA-SS.GG, de fecha 19 de diciembre de 2014, Servicios Generales de la Oficina de Administración solicita la exclusión del proceso de selección del PAC el ID N° 02.
2. Mediante Hoja de Trámite N° 2014-I01-024452 y Memorandum N° 2822-2014-OEFA/DE, de fecha 23 de diciembre de 2014, la Dirección de Evaluación solicita la exclusión del proceso de selección del PAC el ID N° 16.

PAC N°	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
02	Concurso Público: "Contratación del Servicio de Limpieza para las Sedes del OEFA"	472,898.13
16	Concurso Público: "Contratación del servicio de Análisis de Calidad del Suelo"	1,361,814.40

BASE LEGAL

- Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado¹, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la LEY.
- Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado², aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el REGLAMENTO.
- Directiva N° 05-2009-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado.

ANÁLISIS

El PAC es un instrumento de Programación Anual que debe reflejar la planificación operativa de cada Entidad, la cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, en función a las respectivas metas institucionales. En él se registrará obligatoriamente todos los procesos de selección de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía (programables).

El PAC puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando:

- Se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o
- Se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Las normas de contrataciones establecen que el área usuaria es la dependencia encargada de realizar los requerimientos de bienes, servicios y obras que requiere para el cumplimiento de sus objetivos y metas; y el órgano encargado de las contrataciones es aquél órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de una Entidad, en el caso de OEFA corresponde dicha labor al área de Logística.

La Ley de Contrataciones del Estado como su Reglamento ha previsto de manera explícita que toda prestación de bienes, servicios u obras que se requieran contratar para satisfacer las necesidades de los usuarios, tienen que efectuarse a través de la convocatoria de procesos de selección.

Al respecto, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece como requisitos para convocar un proceso de selección lo siguiente: i) Estar incluido en el PAC; ii) Contar con los recursos necesarios para cumplir las obligaciones de pago que se deriven de la contratación.

En concordancia a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento, se ha procedido a elaborar el Formato de Modificación del PAC (Anexo "A") y (Anexo "B"), según formatos del OSCE, los mismo que formarán parte de la Resolución.

¹ Artículo 8.- Plan Anual de Contrataciones

Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

² Artículo 9.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones

El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.



RECOMENDACIONES

Se solicita la aprobación de la **Modificación N° 11** del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Directamente Recaudados de OEFA para el año fiscal 2014, por la exclusión de dos (2) procesos de selección conforme se detallan en el Anexo "B", los mismos que se adjuntan al presente documento.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Paola Aparicio Allain
Responsable de Logística.

A) HOMBRE DE LA ENTIDAD :

200276 - ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

C) SIGLAS :

OEFA

D) UNIDAD EJECUTORA :

RESOLUCION N° 004-2014-OEFA

B) AÑO : 2014

F) PLIEGO :

051

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
Para generar el archivo para el OSCE Prestos. CTRL + Q

E) RUC : 20521289769

N.º REF.	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PRGV	DIST		
02	1 - S1	2 - HO		Concurso Público	SERVICIO	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL OEFA		SERVICIO	1,00	472,898.13	1 - Soles	09		0 - Per la Entidad	0 - Proceso de Selección Clásico	15	01	31		
16	1 - S1	2 - HO		Concurso Público	SERVICIOS	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE CALIDAD DE SUELO		SERVICIO	1,00	1,361,914.40	1 - Soles	09		0 - Per la Entidad	0 - Proceso de Selección Clásico	15	01	31		

